

42
menten por todos los medios posibles por
el Veneficio de mi Real hacienda, y de
los mismos pueblos como lo manifiesta
de la experiencia de que se a de tomar
la Razon en las Respectivas Contadur
as. Sin Dros. alguno, los que tampoco
ande poder llevar por ningun caso
las Justicias y en^{no} por que como ha
previendo se debe estimar cargo y
obligacion de oficio

Como de lo referido mas lata m. Consta
y lo prevenido Consta Conu^{de} susinal
queto queda por ora en la dha
escrivanía de la Superintendencia
de mi cargo a que me Refiero; y en vir
tud del proveido Invenio Doy el pre
sente que digno y firmo en la dha Ciu
dad de Churrúa a tres dias del mes de
febrero de mill seiscientos quarenta
y nueve. — Joseph Gomez de Albarera —

Complare como por el Semando q. el Des
pacho que antecede, el puente en^{no} Vaque
Copiade el que ponga, en el libro Ca
pitular Conuente para su observancia
lo mando el Señor D. Felix Buenavista
de Leon Alcalde ordinario de esta Villa

